

mara, á \$ 50 cada uno; 300.—Suma, . . . 35,712.30.

#### SECCIÓN IV.

##### Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Diputados.

Biblioteca, \$ 1,500. Para impresiones de la Cámara de Diputados, 2,000. Para la «Historia de los Congresos Mexicanos», 1,008. Para impresión del «Diario de los Debates», 11,000. Gastos de oficio de la Secretaría y Taquigrafía, cada mes 116, 1,392. Gastos extraordinarios de la Cámara de Diputados, haciéndose su inversión por acuerdo de la misma, 5,000. Alumbrado y gastos imprevistos, cada mes 125, 1,500.—Suma 23,400.

#### SECCIÓN V.

##### Secretaría de la Cámara de Senadores.

Un oficial mayor; 8.22, 3,000.30. Un oficial primero; 6.85, 2,500.25. Dos oficiales á 1,204.50; 3.30, 2,409. Un oficial de registro; 2.80, 1,022. Tres escribientes, á 730; 2.00, 2,190. Un jefe de archivo; 3.50, 1,277.50. Un oficial de archivo; 2.50, . . . 912.50. Un escribiente de archivo; 2.00, 730. Un compilador, corrector del «Diario de los Debates»; 3.50, 1,277.50. Un primer taquígrafo; 5.00, 1,825. Un taquígrafo; 3.50, 1,277.50. Un escribiente; 2.00, 730. Un portero; 2.20, 803. Cinco mozos de la Cámara, á 365; 1.00, 1,825. Un mozo para el «Diario de los Debates»; 1.00, 365. Para vestidos de los cinco mozos de la Cámara, á \$ 50 cada uno, 250.—Suma 22,394.55.

#### SECCIÓN VI.

##### Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Senadores.

Biblioteca, \$ 1,500. Para impresiones de la Cámara de Senadores, 2,000. Para impresión del «Diario de los Debates», 2,890. Gastos de oficio de la Secretaría y Taquigrafía, cada mes 82; 984. Alumbrado,

192. Gastos menores é imprevistos, cada mes 66; 792. Gastos extraordinarios de la Cámara de Senadores, haciéndose su inversión por acuerdo de la misma. . . 3,000.—Suma 11,358.

#### SECCIÓN VII.

##### Contaduría Mayor de Hacienda.

Un contador mayor; \$ 21,92, 8,000.80. Un oficial mayor; 12.33, 4,500.45. Un jefe de correspondencia y registro; 8.25, . . . 3,011.25. Un oficial de correspondencia y registro; 5.50, 2,007.50. Un archivero; 3.50, 1,277.50. Nueve jefes de sección, á 3,011.25; 8.25, 27,101.25. Nueve contadores de primera clase, á 2,500.25; 6.85, 22,502.25. Diez y seis contadores de segunda clase, á 2,007.50; 5.50, 32,120. Veinte contadores de tercera clase, á 1,514.75; 4.15, 30,295. Veinticuatro contadores de cuarta clase, á 1,022; 2.80, 24,528. Siete escribientes de primera, á 803; 2.20, . . . 5,621. Siete escribientes de segunda, á 730; 2, 5,110. Cuatro meritorios, á 365; 1, 1,460.—Suma 167,535.

#### Servicio.

Un conserje del edificio; \$ 1.65, 602.25. Un portero de la oficina; 1.65, 602.25. Catorce mozos de oficio, á 365; 1, 5,110.—Suma 6,314.50.

#### Gastos.

Ordinarios y extraordinarios de la Contaduría Mayor, de oficio y para colección de leyes y biblioteca, cada mes \$200; . . . 2,400. Para aseo y alumbrado, incluyendo el eléctrico, cada mes 50; 600. Para muebles, enseres y útiles; 2,000. Para transacción y conservación de parte del archivo, gastos diversos y renta del local; 7,200. Para reparación del edificio, cada mes 50; 600. Para vestidos de los catorce mozos de la Contaduría Mayor, á 50 cada uno; 700, 13,500.—Suma 187,349.50.

#### SECCIÓN VIII.

##### Tesorería del Congreso.

Un tesorero; \$10.96, 4,000.40. Un mozo contador de moneda; 1.37, 500.05.—Suma 4,500.45.—Suman las 82 partidas. . . 1.155,801.20.

##### Resumen del ramo primero.

I. Cámara de Diputados, \$ 703,069.60. II. Cámara de Senadores, 168,016.80. III. Secretaría de la Cámara de Diputados, . . 35,712.30. IV. Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Diputados, . . 23,400.00. V. Secretaría de la Cámara de Senadores, 22,394.55. VI. Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Senadores, 11,358. VII. Contaduría Mayor de Hacienda, 187,349.50. VIII. Tesorería del Congreso, 4,500.45.—Total del Ramo 1.155,801.20.

#### RAMO SEGUNDO.

##### PODER EJECUTIVO.

#### SECCIÓN IX.

##### Presidencia de la República

Presidente de la República, \$137.—Suma 50,005.00.

#### SECCIÓN X.

##### Secretaría particular del Presidente.

Un secretario \$8.22, 3,000.30. Tres oficiales de correspondencia, á 1,803.10; 4.94, 5,409.30. Cinco mozos, á 547.50; 1.50, . . 2,737.50. Gastos menores de la Secretaría particular, cada mes, 50; 600.—Suma . . . 11,747.10.

#### SECCIÓN XI.

##### Estado Mayor del Presidente.

Un jefe del Estado Mayor, actualmente coronel de P. M. F. de ingenieros; \$7.75, 2,828.75. Un ayudante de campo, actualmente teniente coronel de E. M. E.; 5.12,

1,868.80. Un ayudante de campo, actualmente teniente coronel de caballería; 5.12, 1,868.80. Un ayudante de campo, actualmente mayor de caballería; 4.46, 1,627.90. Un ayudante de órdenes, actualmente capitán primero de P. M. F. de ingenieros; . . 3.65, 1,332.25. Dos ayudantes de órdenes, actualmente capitanes primeros de E. M. E., á 1,332.25; 3.65, 2,664.50. Tres ayudantes de órdenes, actualmente capitanes segundos de P. M. F. de ingenieros, á 1,149.75; 3.15, 3,449.25. Un ayudante de órdenes, actualmente teniente de P. M. F. de ingenieros; 2.65, 967.25.

#### Gastos.

Al jefe del Estado Mayor, para gastos de escritorio, cada mes \$8, 96. Gastos especiales del Estado Mayor, á la disposición del Jefe del Estado Mayor, 9,000.—Suma. . . 25,703.50.

#### Guardias de la Presidencia.

Un capitán primero; \$3.65, 1,332.25. Un capitán segundo; 3.15, 1,149.75. Tres tenientes de caballería, á 967.25; 2.65, . . . 2,901.75. Tres subtenientes de caballería, á 894.25; 2.45, 2,682.75. Un sargento primero, mariscal; 2; 730. Un guardia, mancebo; 1.50, 547.50. Un guardia, picador; 1.50, 547.50. Un guardia, talabartero; . . 1.50, 547.50. Un guardia, armero; 1.50, . . 547.50. Cuatro guardias, trompetas, á . . 547.50; 1.50, 2,190. Un sargento primero; 1.90, 693.50. Dos sargentos segundos, á . . 638.75; 1.75, 1,277.50. Cuatro cabos, á . . 584; 1.60, 2,336. Cincuenta y cinco guardias de primera, á 547.50; 1.50, 30,112.50. Forraje para 73 caballos, á 146; . . . . . 0.40, 10,658. Lavado para 71 plazas, á . . . 0.38 al mes; 323.76. Para vestuario y equipo de los guardias, 8,000. Para armamento de los mismos, 2,000. Para compra de caballos, 3,000. Para reparaciones del cuartel, 3,000.

#### Gastos de escritorio.

Al capitán primero, cada mes \$5; 60.

Al capitán segundo, cada mes 4.00; 48.  
Al sargento primero, cada mes 1.00; 12;  
74,697.76.—Suma 100,401.26.

## SECCIÓN XII.

**Palacio Nacional y Castillo de Chapultepec.***Gastos generales.*

Un intendente de los Palacios Nacional y de Chapultepec; 10.96, 4,000.40. Un escribiente, secretario de la intendencia; . . . 2.50, 912.50. Gastos de alumbrado, . . . . . 32,000. Servicio de coches y caballerizas, incluso el personal de los mismos, 24,000. Para gastos de muebles y otras atenciones, 9,000.

*Palacio Nacional.*

Un conserje del Palacio Nacional; . . . \$5.00, 1,825. Un conserje de la Presidencia; 3.00, 1,095. Un mayordomo 4.00, . . . 1,460. Sueldos de empleados, servidumbre y personal inferior; 15,000.

*Castillo de Chapultepec.*

Un conserje, mayordomo; \$5.00. . . . . 1,825. Sueldos de empleados, servidumbre y personal inferior, 6,000.

*Tren Presidencial.*

Un intendente del tren; \$5.00, 1,825. Cocinero y mozos de aseo, 2,204.60. Gastos de reparación y conservación del tren presidencial; 4,000, 105,147.50.—Suman las 52 partidas 267,300.86.

**Resumen del ramo segundo.**

IX. Presidente de la República, . . . . . \$50,005. X. Secretaría particular del Presidente, 11,747.10. XI. Estado Mayor del Presidente, 100,401.26. XII. Palacio Nacional y Castillo de Chapultepec, . . . . . 105,147.50.—Total del Ramo, 267,300.86.

## RAMO TERCERO.

## PODER JUDICIAL.

## SECCIÓN XIII.

**Suprema Corte.**

Quince ministros, cada uno á \$6,000.60; 16.44, 90,009.—Suma 90,009.00.

*Secretarías.*

Un secretario de acuerdos de la primera sala; \$10.96, 4,000.40. Dos secretarios de acuerdos de las otras salas, á 3,000.30; 8.22, 6,000.60. Un oficial mayor; 7.13, . . . 2,602.45. Dos oficiales, á 2,555; 7.00, . . . 5,110. Un oficial de libros; 5.00, 1,825. Un oficial de partes; 4.25, 1,551.25. Un oficial encargado de la estadística y de expedir testimonios de las ejecutorias para su publicación en el «Semanario Judicial»; 5.00, 1,825. Tres escribientes de primera, á 803; 2.20, 2,409. Catorce escribientes de segunda, á 620.50; 1.70, . . . 8,687. Un ejecutor; 1.70, 620.50. Un oficial segundo, archivero para las tres salas; 6.85, 2,500.25. Un escribano de diligencias; 5.50, 2,007.50.—Suma 39,138.95.

*Servicio.*

Tres porteros, á \$500.05; 1.37, 1,500.15. Tres mozos de aseo, á 365; 1.00, 1,095.—Suma 2,595.15.

*Gastos.*

De oficio, cada mes \$ 66; 792. Para la publicación del «Semanario Judicial», . . . 4,800; 5,592.—Suma 137,335.10.

## SECCIÓN XIV.

**Tribunales de Circuito.***Primer Tribunal de Circuito.*

Un magistrado; \$10.96, 4,000.40. Un secretario; 6.85, 2,500.25. Un escribano de diligencias; 4.25, 1,551.25. Tres escribientes de primera, á 803; 2.20, 2,409.

Dos escribientes de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio cada mes \$ 16; 192.—Suma 12,477.90.

*Segundo Tribunal de Circuito.*

Un magistrado; \$10.96, 4,000.40. Un secretario; 6.85, 2,500.25. Un escribano de diligencias; 4.25, 1,551.25. Tres escribientes de primera, á 803; 2.20, 2,409. Dos escribientes de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 16; 192.—Suma . . . 12,477.90.

*Tercer Tribunal de Circuito.*

Un magistrado; \$10.96, 4,000.40. Un secretario; 6.85, 2,500.25. Un escribano de diligencias; 4.25, 1,551.25. Tres escribientes de primera, á 803; 2.20, 2,409. Dos escribientes de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 16; 192, 12,477.90.—Suma 37,433.70.

## SECCIÓN XV.

**Juzgados de Distrito.***Estado de Aguascalientes, con residencia en Aguascalientes.*

Un juez; \$5.48, 2,000.20. Un secretario; 3.29, 1,200.85. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 4,513.05.

*Territorio de la Baja California. Partido Norte, con residencia en Todos Santos.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12, 144.—Suma 5,812.45.

*Estado de Campeche, con residencia en Campeche.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario;

4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 6,432.95.

*Estado Coahuila, con residencia en Piedras Negras.*

Un juez; \$9.59, 3,500.35. Un secretario; 5.48, 2,000.20. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.80, 1,022. Un escribiente de segunda; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.25, 456.25. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 7,925.80.

*Estado de Colima, con residencia en Colima.*

Un juez; \$6.85, 2,500.25. Un secretario; 3.84, 1,401.60. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 5,213.85.

*Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 6,432.95.

*Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez.*

Un juez; \$9.59, 3,500.35. Un secretario; 5.48, 2,000.20. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.80, 1,022. Un escribiente de segunda; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.25, 456.25. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 7,925.80.

**Distrito Federal.***Juzgado 1º, con residencia en la Ciudad de México.*

Un juez; \$10.96, 4,000.40. Un secretario; 5.48, 2,000.20. Un escribano de dili-

gencias; 4.25, 1,551.25. Tres escribientes de primera, uno de ellos ejecutor, á 803; 2.20, 2,409. Cuatro escribientes de segunda clase, uno de ellos comisario, á... 620.50; 1.70, 2,482. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 16; 192.—Suma 12,999.85.

*Juzgado 2º, con residencia en la Ciudad de México.*

Un juez; \$10.96, 4,000.40. Un secretario; 5.48, 2,000.20. Un escribano de diligencias; 4.25, 1,551.25. Tres escribientes de primera, uno de ellos ejecutor, á 803; 2.20, 2,409. Cuatro escribientes de segunda clase, uno de ellos comisario, á 620.50; 1.70, 2,482. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 16; 192. Suma 12,999.85.

*Estado de Durango, con residencia en Durango.*

Un juez; \$6.85, 2,500.25. Un secretario; 3.84, 1,401.60. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12, 144.—Suma 5,213.85.

*Estado de Guanajuato, con residencia en Guanajuato.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Dos escribientes de segunda, á 620.50; 1.70, 1,241. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 7,053.45.

*Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco.*

Un juez; \$6.85, 2,500.25. Un secretario; 3.84, 1,401.60. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficios, cada mes 12; 144.—Suma 5,213.85.

*Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario;

4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 5,812.45.

*Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 6,432.95.

*Estado de México, con residencia en Toluca.*

Un juez; \$6.85, 2,500.25. Un secretario; 3.84, 1,401.60. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficios, cada mes 12; 144.—Suma 5,834.35.

*Estado de Michoacán, con residencia en Morelia.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios 1.00, 365. Gastos de oficios, cada mes 12; 144.—Suma 6,432.95.

*Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca.*

Un juez; \$5.48, 2,000.20. Un secretario; 3.29, 1,200.85. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20; 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 4,513.05.

*Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.*

Un juez; \$9.59, 3,500.35. Un secretario; 5.48, 2,000.20. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.80, 1,022. Un escribiente de segunda; 2.20, 803. Un mozo de ofi-

cios; 1.25, 456.25. Gastos de oficio, cada mes 16; 192.—Suma 7,973.80.

*Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca.*

Un juez; \$6.85, 2,500.25. Un secretario; 3.84, 1,401.60. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—5,834.35.

*Estado de Puebla, con residencia en Puebla.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.25. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Dos escribientes de segunda, á 620.50; 1.70, 1,241. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 7,053.45.

*Estado de Querétaro, con residencia en Querétaro.*

Un juez; \$5.48, 2,000.20. Un secretario; 3.29, 1,200.85. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficios, cada mes 12; 144.—Suma 4,513.05.

*Estado de San Luis Potosí, con residencia en San Luis Potosí.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 5,812.45.

*Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 6,432.95.

*Estado de Sonora, con residencia en Nogales.*

Un juez; \$9.59, 3,500.35. Un secretario; 5.48, 2,000.20. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.80, 1,022. Un escribiente de segunda; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.25, 456.25. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 7,925.80.

*Estado de Tabasco, con residencia en San Juan Bautista.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 6,432.95.

*Estado de Tamaulipas, Juzgado 1º con residencia en Tampico.*

Un juez; \$8.22, 3,000.30. Un secretario; 4.11, 1,500.15. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un escribiente de segunda; 1.70, 620.50. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 6,432.95.

*Juzgado 2º, con residencia en Nuevo Laredo.*

Un juez; \$9.59, 3,500.35. Un secretario; 5.48, 2,000.20. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.80, 1,022. Un escribiente de segunda; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.25, 456.25. Gastos de oficio, cada mes, 12; 144.—Suma 7,925.80.

*Territorio de Tepic, con residencia en Tepic.*

Un juez; \$6.85, 2,500.25. Un secretario; 3.84, 1,400.60. Un escribiente de primera, ejecutor; 2.20, 803. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Gastos de oficio, cada mes 12; 144.—Suma 5,203.85.

*Estado de Tlaxcala, con residencia en Tlaxcala.*

Un juez; \$5.48, 2,000.20. Un secreta-